



*Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Señor Jesús  
de la Humildad entregado por el Sanedrín y María  
Santísima del Dulce Nombre*

## *REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DE LA CUADRILLA DE CONCURSO Y DE SUS INTEGRANTES*

*Este Reglamento tiene por finalidad el desarrollo y regulación de los actos que se lleven a cabo por la cuadrilla de concurso, así como su organización y normas específicas que permitan la mayor gloria de Nuestros Titulares y engrandezcan el nombre de nuestra Hermandad.*



## **CAPÍTULO 1. De los integrantes de la cuadrilla.**

### **ARTÍCULO 1º.** Hermanos titulares:

*Hermanos numerarios y/o juveniles de la Hermandad, que formen parte de la Cuadrilla actual y estén al corriente de pago (tanto de cuota de Hermandad como de derramas de la Sección de Instrumentos de esta) y que hayan participado en el Concurso y Exaltación de Instrumentos Tradicionales de la Semana Santa de Zaragoza, a partir de ahora considerada como CETSS.*

### **ARTÍCULO 2º.** Hermanos meritorios:

*Hermanos numerarios o juveniles que aspiran para ocupar un puesto en la cuadrilla titular de la Hermandad. Deberán comunicar su intención de pertenecer a la cuadrilla al Vocal de Instrumentos y este tendrá la última decisión en función de la actitud y compromiso con la sección. Se registrarán por los siguientes conceptos:*

- *Realizarán los ensayos con el conjunto de la Cuadrilla.*
- *Asegurarán su entrada en la Cuadrilla en función de su técnica y ejecución, bajo decisión del Vocal de Instrumentos y Jefe de Concurso.*
- *Si abandonan la Cuadrilla, pierden antigüedad*

### **ARTÍCULO 3º.** La composición de la Cuadrilla:

*La cuadrilla estará formada por el N.º de integrantes que marque Junta Coordinadora.*

*Actualmente, se establece en un mínimo de 14 integrantes y un máximo de 24, además de un banderín corporativo de la Hermandad. Solo se permite un estandarte por Cofradía/Hermandad. Los hermanos que no hayan formado parte de la Cuadrilla del año anterior y quieran participar en la del año en curso, entrarán a formar parte de esta como hermanos meritorios.*

*Todos formarían parte de la cuadrilla.*

**ARTÍCULO 4º.** *Se establece la figura de Jefe de Concurso como persona al mando de la cuadrilla de Concurso, será designada por el Vocal de Instrumentos para el año en curso y por una duración no superior a un curso cofrade. No es obligatoria su existencia, solo si el Vocal lo considera oportuno.*

*Serán competencias del Jefe de Concurso:*

- *Dirigir los ensayos y contribuir en la composición de la marcha de forma colaborativa.*
- *Formará parte del Jurado del CETSS, si el Vocal de Instrumentos de la Junta de Gobierno no indica lo contrario.*



**ARTÍCULO 5º.** Requisitos para formar parte de la cuadrilla.

Artículo aplicable en caso de que el hermano no forme parte de la Sección de Instrumentos de la Hermandad.

1. No participar activamente en la Sección de Instrumentos de otra Hermandad o Cofradía.
2. No participar activamente en otra Cuadrilla, tanto en modalidad de Concurso como de Exaltación.
3. Tener experiencia habiendo participado en otra Cuadrilla con anterioridad en el CETSS
4. Disponer de hábito e instrumento propio. En caso de que no se disponga de alguno de estos dos, deberá buscarse por sus propios medios.

**ARTÍCULO 6º.** Cuestiones relativas a los integrantes.

6º.1) Prioridad de participación en la cuadrilla:

- Tendrán prioridad los hermanos titulares del año pasado
- Los puestos que queden libres podrán ser ocupados por los Hermanos Meritorios conforme al siguiente orden de prioridad:
  - Tendrán prioridad los nuevos aspirantes, frente a cualquier miembro anterior que haya abandonado la Cuadrilla, salvo que se trate de un miembro reflejado en el 6.2 c) del Capítulo 1 del presente Reglamento.
  - Hermanos que hayan formado parte de la cuadrilla con anterioridad (hace más de un año), pasarán a formar parte como Hermanos Meritorios, perdiendo la antigüedad y teniendo preferencia los nuevos aspirantes.
  - En caso de que haya más miembros con esta última condición, se tendrá en cuenta el tiempo que hace que abandonó la Cuadrilla, así como los motivos de este. La decisión corresponderá al Vocal de Instrumentos y al Jefe de Concurso.

6º.2) Si un instrumento titular abandona la Cuadrilla:

- a) Por norma general será sustituido por el mismo instrumento, el Vocal de Instrumentos y el Jefe de Concurso podrán examinar el caso concreto, teniendo en cuenta la proporcionalidad en la composición de la Cuadrilla en relación con la marcha propuesta de ese curso cofrade.
- b) No se sustituirá un miembro por otro si el Hermano Meritorio no tiene el nivel necesario; y será decisión final del Vocal de Instrumentos junto con el Jefe de Concurso.
- c) Si el abandono fuese por un único año: se respetará su lugar en la Cuadrilla, siendo remplazado por un Hermano Meritorio del mismo instrumento que tenga el nivel de ejecución necesario, bajo la decisión final del Vocal de Instrumentos y Jefe de Concurso. El miembro de la cuadrilla deberá avisar al Vocal de Instrumentos y al Jefe de Concurso de la ausencia prolongada.



## **CAPÍTULO II. Del funcionamiento interno de la Cuadrilla.**

**ARTÍCULO 7º.** Asistencia. Se establecerá un volumen mínimo de ensayos para poder asegurar el nivel de la Cuadrilla:

- Un ensayo obligatorio, antes y durante la Cuaresma, con el objetivo de buscar un ensayo que permita la unión completa de la cuadrilla. Este se calendarizará con relación a la Semana Santa.
- Los ensayos serán calendarizados en consenso con los integrantes de la Cuadrilla.
- La ausencia a un ensayo obligatorio será rectificadora por cuatro ensayos ordinarios.
- La ausencia a dos ensayos obligatorios conllevará la reunión del integrante con el Vocal de Instrumentos y el Jefe de Sección para determinar la continuidad del miembro de la Cuadrilla. Se tendrán en cuenta la evolución del integrante y el motivo de las ausencias.

Se tendrá puntualidad en los ensayos. En caso de no poder asistir, debe avisar tanto al Vocal de Instrumentos como al Jefe de Concurso ya que los ensayos se establecen en base a asistencia y en función de evolución de la marcha.

**ARTÍCULO 8º.** Actitud y comportamiento. Se valorará la actitud y compromiso por parte de todos los integrantes de la Cuadrilla y se mantendrá una actitud de respeto hacia todos los componentes de la Cuadrilla así como sobre el trabajo realizado en la marcha. Si algún hermano tuviese una actitud o comportamiento negativo hacia la Cuadrilla o algún miembro de esta el Vocal de Instrumentos, junto con el jefe de Concurso, podrá valorar la expulsión de dicho miembro de la Cuadrilla.

**ARTÍCULO 9º.** Se podrá realizar una prueba de evolución para asegurar el nivel de la Cuadrilla si el Vocal de Instrumentos y el Jefe de Concurso lo considerasen necesario.

**ARTÍCULO 10º.** En caso de que se vea la necesidad de subsanar ciertas reparaciones, se podrá establecer el pago de derramas por parte de la cuadrilla.

## **CAPÍTULO III. De las cuestiones generales del día CEITSS.**

**ARTÍCULO 11º.** El día del CEITSS la Cuadrilla se reunirá por la mañana para tocar la marcha y crear sentimiento de Cuadrilla. Este ensayo tendrá carácter obligatorio.

**ARTÍCULO 12º.** Los integrantes de la cuadrilla para poder participar el día del CEITSS, al estar representando a la Hermandad, deberán guardar unas normas de decoro y comportamiento adecuado al acto en el que participan, ya que, en caso contrario, el Vocal de Instrumentos junto con el Jefe de Concurso tendrá potestad para expulsar al miembro de la cuadrilla incurso en ese comportamiento inadecuado.



*Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Señor Jesús  
de la Humildad entregado por el Sanedrín y María  
Santísima del Dulce Nombre*

***CAPÍTULO IV. De las modificaciones y suspensión del presente Reglamento.***

***ARTÍCULO 13º.*** Desde la entrada en vigor de este Reglamento y, transcurrido un año, éste podrá verse modificado para una mejor adecuación a la vida de la Hermandad y de la Cuadrilla.

***ARTÍCULO 14º.*** El presente Reglamento podrá ser derogado:

- Por la entrada en vigor de un reglamento que sustituya al presente.